

Balance Ambiental - 2009

Diciembre, 2009

Reforma Ambiental sin Legitimidad Ciudadana

Premio al aporte medioambiental:

Al **Sindicato de Pescadores Artesanales de Caleta Las Ventanas**, a la **Confederación Nacional de Pescadores Artesanales de Chile (CONAPACH)** y al **Consejo Ecológico de Puchuncaví-Quintero**, que organizaron, en octubre, el **Primer Cónclave Nacional de Comunidades Pesqueras afectadas por proyectos e instalaciones de centrales termoeléctricas**, con el objetivo de compartir información e intercambiar experiencias sobre la participación y acción de las comunidades. Así, han generado una instancia de diálogo, coordinación y construcción colectiva de propuestas y demandas para ser entregadas a sus autoridades comunales, a los candidatos al Parlamento y a la Presidencia.

A la **agrupación Chao Pescao** por su contribución a la visibilización de los conflictos asociados a la instalación de termoeléctricas, a través de su documental "Chao Pescao" y su innovadora forma de difusión.

Premio Especial al Desarrollo Insustentable:

A los **senadores Longueira (UDI), Allamand y Horvath (RN), Letelier (PS) y Alvear (DC)**, y a los **ministros de Medio Ambiente, Ana Lya Uriarte, y de Hacienda, Andrés Velasco, representantes del Ejecutivo**, quienes el 26 de octubre suscribieron un **Protocolo de Acuerdo** para facilitar la tramitación y aprobación del proyecto de **Ley que crea el nuevo sistema institucional ambiental, es decir, el Ministerio de Medio Ambiente, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia de Fiscalización**. Este acuerdo impidió la discusión de los temas de fondo, claves para resolver los actuales conflictos ambientales y enfrentar los desafíos futuros del país en la materia; además, significó un fuerte retroceso respecto a los logros obtenidos en la Cámara de Diputados en materia de participación ciudadana.

A **Selim Carrasco, Intendente y presidente de la Corema XI Región de Aysén**, por sus declaraciones y accionar favorables a la tramitación ambiental del proyecto HidroAysén. En octubre, Carrasco, como presidente de la Corema-Aysén, decidió despachar el Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones (ICSARA) a la empresa antes de que terminara el proceso de participación ciudadana y sin la

votación de los participantes de la entidad colegiada, pese a que 11 órganos del Estado señalaron que el estudio carecía de información relevante y esencial para ser evaluado, por lo que fue fuertemente cuestionado.

Premio al aporte a la Contaminación:

A la **empresa Verfrut de la Sociedad Agrícola "El Porvenir"**, pues el pasado 23 de noviembre 330 temporeros de su predio agrícola en la comuna de Longaví, llegaron hasta el hospital local con: náuseas, vómitos, cefaleas, mareos, convulsión, eritema ocular y dificultad respiratoria, síntomas inequívocos de intoxicación por productos fosforados, en este caso del plaguicida denominado Pirinex Clorpirifox. Ante los hechos, la Seremi de Salud regional fiscalizó a la empresa detectando una serie de irregularidades e infracciones a la normativa sanitaria, tales como ausencia de elementos de protección para los trabajadores, falta de una bodega autorizada para residuos peligrosos, la no notificación a la autoridad sanitaria de la situación que afectaba a los trabajadores, así como el hecho de que no paralizaran las faenas al detectarse la intoxicación, como lo indica el reglamento.

A **AquaChile**, por el mal manejo sanitario en la crisis de la salmonicultura: a comienzos de año y durante un mes la empresa acopió, en un centro de cultivo ubicado en el sector Repollal, en Melinka, comuna de Guaitecas, miles de salmones muertos por el virus ISA, en bolsas construidas con trozos de redes salmoneras. Los salmones en descomposición fueron tratados con productos químicos y después soltados libremente al mar, violando todas las normas sanitarias generales vigentes y aquellas que se han elaborado específicamente para enfrentar la crisis de la salmonicultura. Esto dio origen a procesos legales por parte del municipio y de las autoridades locales.

Documento elaborado por:

**Departamento de Estudio
Fundación Terram**

Premio al ambientalista más destacado:

A Ricardo Correa, Juan Carlos Palma y al Consejo Ecológico Puchuncaví-Quintero, quienes, en defensa del medioambiente y de la calidad de vida de las comunidades de la zona, lograron un triunfo histórico al paralizar la construcción de la central termoeléctrica Campiche (270MW), de Aes Gener, ubicada en la comuna de Puchuncaví, V Región.

Fundación Terram, por su misión y visión de la sociedad, ha acompañado a los diversos actores sociales que participaron en los sucesos ambientales del país, apoyando la producción limpia, criticando la falta de políticas públicas referentes al medioambiente y a los recursos naturales, respaldando las buenas iniciativas, felicitando el aumento de nuestra conciencia y participación ambiental ciudadana -pese a la falta de canales oficiales efectivos- y recogiendo cada hecho en su contexto cotidiano, para documentarlo por medio de estudios y propuestas de políticas públicas que ayuden a mejorar nuestra situación como país democrático.

Sobre la base de un respeto por la democracia, nos corresponde ser críticos, analíticos y con una voz pública fuerte y clara, dispuestos al debate, junto con definir propuestas. De esta forma, contribuimos a generar una participación ciudadana informada, con una visión crítica de la sociedad y de los procesos políticos, con el fin de que se genere una discusión fundamentada y con altura de miras.

En este contexto institucional, Terram presenta un breve recuento de los sucesos más importantes en el ámbito ambiental ocurridos en el 2009, desde lo mejor a lo peor.

LO MEJOR

El fallo de la Corte Suprema que anuló el permiso ambiental de la central termoeléctrica Campiche, ubicada en la comuna de Puchuncaví, V Región. Con esto quedó ratificada la sentencia de la Corte de Apelaciones de Valparaíso, en cuanto a que la Corema de la V Región entregó la Resolución de Calificación Ambiental positiva a Campiche en base a cambios ilegales al plano regulador de la zona. Con este fallo la Corte Suprema da sustento a los reclamos que, desde que comenzaron las instalaciones de las termoeléctricas en 2006, han realizado las comunidades de la V Región producto de la contaminación en que viven.

Las visitas a nuestro país de **Danielle Miterrand** (Fundación France Liberte), **Maude Barlow** (Pacto Azul: La Crisis Mundial del Agua) y **Ricardo Petrella** (Manifiesto del Agua), tres destacadas figuras internacionales que han dedicado sus vidas y trabajos a la defensa de uno de los bienes más preciados de la humanidad y el planeta: **el Agua**. Un gran ejemplo para Chile, que cuenta con el sistema más neoliberal del mundo en término de regulación de las aguas.

El pasado 25 de noviembre, la Presidenta Michelle Bachelet **promulgó la Ley 20.402 que crea el Ministerio de Energía**, órgano que estará a cargo de definir las políticas del sector energético, y que reunirá a todas las instituciones públicas en el ámbito energético, con el objetivo de lograr una conducción coherente, integrada y coordinada del sistema público en materia energética. Este año, además, la Comisión Nacional de Energía **puso en funcionamiento el Centro Nacional de Energías Renovables**, institución que estará a cargo de la investigación y desarrollo de tecnologías de ERNC.

La realización de **la primera Audiencia Pública de Cambio Climático y Desigualdad en Chile**. Organizada por ACCIÓNAG, una iniciativa de gran relevancia para nuestro país, dada su condición de extrema vulnerabilidad al Cambio Climático. Durante la jornada un panel de destacadas personalidades de gobierno, la iglesia y la academia escucharon los testimonios de cinco comunidades que, por diversas circunstancias, están en una situación de vulnerabilidad ante los impactos actuales y potenciales del cambio climático. Desde su mirada y experiencia particular, cada panelista opinó y entregó recomendaciones sobre los casos expuestos y sobre las medidas que el país debe tomar para mitigar y adaptarse al cambio climático.

El fallo unánime de la Corte Suprema que, tras catorce años de litigio, **aplicó por primera vez en Chile el Convenio 169 de la OIT**, vigente en el país desde octubre del presente año, **reconociendo el derecho ancestral de una treintena de aymaras de Chusmiza-Usmagama sobre el agua** en una disputa con una empresa embotelladora que, habiendo inscrito sus derechos de agua a fines de los '90, pretendía vender el vital recurso en botellas. Esto sienta jurisprudencia al doblegar lo que a juicio de muchos parecía intocable: la interpretación constitucional del derecho de propiedad y del Código de Aguas (1981) heredado de la dictadura militar.

Con el objetivo de favorecer la conservación ambiental y el uso turístico, **el MOP decretó las primeras reservas de agua, restringiendo la entregan de derechos de aguas en los ríos Petrohué y Cochamó**, en la Región de Los Lagos. Esta importante medida podría extenderse a otras cuencas del sur del país, con disponibilidad en derechos de aguas y que tengan protección ambiental oficial, con la meta de resguardar ciertos caudales para los fines antes mencionados.

La entrada en vigencia de **la Ley sobre Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de los Órganos de la Administración del Estado**, que permitió que muchos ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil pudiéramos acceder a información que durante muchos años fue denegada a la ciudadanía sin razón objetiva alguna.

La aprobación por parte del Congreso, el pasado 11 de noviembre, **del proyecto que crea el Ministerio del Medio Ambiente, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia de Medio Ambiente**, pese a que parte de la nueva institucionalidad quedó condicionada a la

aprobación del proyecto de Ley que crea los Tribunales Ambientales. Con este proyecto, se eleva el nivel de interlocución política en materia ambiental, pasando de contar con un Servicio Pública a un Ministerio.

El programa **Contacto 2009, capítulo Contaminados, dedicado a la contaminación por arsénico y plomo que desde 1992 han sufrido y sufren las comunidades del sector Los Industriales y Cerro Chuño en Arica**, emitido el 4 de agosto. En tan sólo una hora de transmisión logró movilizar a todo el Gobierno, desde la Presidenta hasta el último personero, en la búsqueda de una respuesta para las miles de familias que han visto afectadas su salud y su calidad de vida por la negligencia de unos cuantos funcionarios públicos.

LO PEOR

La forma en que se tramitó y aprobó en el Congreso el Proyecto de Ley que Reforma la Institucionalidad Ambiental, que crea el Ministerio del Medio Ambiente, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia de Medio Ambiente. La premura del Ejecutivo por contar con la nueva arquitectura institucional impidió que se discutieran los temas de fondo, claves para resolver los actuales conflictos ambientales y enfrentar los desafíos futuros del país en la materia, y facilitó la aprobación de una institucionalidad deficiente y deslegitimada por la ciudadanía.

La ausencia de un planteamiento serio en materia ambiental en los Programas de Gobierno de todos los candidatos a la presidencia de la República **para el período 2010-2014, tanto en la primera como en la segunda vuelta. Esto refleja la escasa prioridad política que tendrá la temática ambiental en el futuro gobierno, cualquiera sea el candidato elegido.**

La modificación a la Ley de Pesca y Acuicultura presentada por el Ejecutivo en enero de este año. La iniciativa legal busca establecer un mecanismo de salvataje para la industria del salmón, actualmente afectada por una grave crisis. Uno de los aspectos más cuestionables es el que permitiría a las empresas entregar sus concesiones acuícolas como garantía para préstamos bancarios, lo que consolidaría un mercado secundario que atenta contra el espíritu del sistema de concesiones.

La autorización por parte del Gobierno de la exploración geotérmica en los géiseres El Tatio. Ubicados en territorios indígenas, ícono del turismo mundial y sustento de vida de las comunidades atacameñas, ni estos hechos ni las posibles consecuencias ambientales fueron argumentos suficientes para que las comunidades y organizaciones pudieran detener este proyecto. Pero el tiempo les dio la razón, y los trabajos desarrollados por la Empresa Nacional de Geotermia, que aseguró que la exploración no provocaría daño alguno, provocaron una fisura que dejó una columna de vapor de más de 60 metros de alto y dos de ancho. Hasta ahora se desconocen cuáles

serán los efectos en el ecosistema del geiser a mediano y largo plazo.

El fallo de la Corte Suprema en el caso Puyehue, que confirmó la decisión de la Corte de Apelaciones de Puerto Montt en orden a respaldar la decisión de la Corema X Región que autorizó la construcción de la minicentral hidroeléctrica Palmar-Correntoso al interior del Parque Nacional Puyehue. Esta decisión marca la renuncia de los poderes del Estado chileno, tanto el Ejecutivo como el Judicial, a respetar los convenios internacionales firmados y ratificados por el país, y abre la puerta para la entrada de nuevos proyectos en parques nacionales y áreas destinadas a conservación, facilitando, de paso, la llegada del proyecto HidroAysén a la XI Región.

La campaña contra el cambio climático lanzada por la Ministra del Medio Ambiente, Ana Lya Uriarte. Con su eslogan "necesitamos gente de otro planeta", más que lograr involucrar a la población en temas de responsabilidades individuales frente el cambio climático, logró crear una confusión colectiva: ¿Qué significa "Gente de otro planeta"?! ¿Yo cómo simple ciudadano chileno NO puedo actuar frente a este cambio? A esto se suma el escaso tiempo de duración: un mes antes de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. ¿Quién toma conciencia en un mes con una campaña que no se entiende con claridad?

El Decreto Exento N° 654, del Ministerio de Agricultura, a través del cual se abre la puerta para la autorización de corta de especies arbóreas declaradas Monumento Natural, en un claro atropello a lo comprometido por Chile al suscribir la Convención de Washington. El decreto, en la práctica, elimina la categoría de Monumento Natural y deja las especies que antes contaban con esta protección sólo bajo categorías de conservación. Es decir, especies declaradas Monumento Natural -como el belloto del norte, el belloto del sur, al araucaria, el alerce, entre otros- ahora sólo tendrán restricciones de acuerdo a la categoría de conservación en que se encuentren, según la aplicación del reglamento de clasificación de especies (D.S. N°75 del Ministerio Secretaria General de la Presidencia).

Los anuncios realizados por la Presidenta en el marco de la Cena Anual de Energía 2009, con vistas a "encontrar mecanismos que permitan reducir la oposición local a los proyectos energéticos", internalizando en las comunas parte de los beneficios nacionales que generan los proyectos. Dicha propuesta no aborda la creciente conflictividad en torno a la ubicación de los nuevos proyectos de generación eléctrica, ni considera la protección del medioambiente y de la calidad de vida de las comunidades afectadas. Más bien inhiben y cooptan la participación de las comunidades y los gobiernos locales en la evaluación ambiental de los proyectos, a través de la entrega de compensaciones directas a los municipios, disminuyendo aún más la capacidad de éstos para defenderse frente a los grandes proyectos energéticos.

El fracaso del Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica (PPDA) de la Región Metropolitana de Santiago. El texto de reformulación al Plan presentado por las autoridades de Gobierno reconoce que las medidas implementadas para descontaminar el aire de la capital desde 1997 a la fecha no lograrán dar cumplimiento a las metas fijadas en el PPDA para el 2011. Esto, una vez más, deja en evidencia la escasa prioridad política que le ha otorgado el gobierno a los problemas ambientales.

LOS PRINCIPALES DESAFÍOS AMBIENTALES DE CHILE EN EL 2010: Este apartado considera aquellas iniciativas que ya han sido planteadas por la autoridad.

1. La implementación del Ministerio de Medio Ambiente y la aprobación de los Tribunales Ambientales, condición impuesta en la aprobación del Protocolo de Acuerdo para la entrada en vigencia en pleno del nuevo sistema institucional ambiental, que incluye además el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia de Fiscalización.
2. Envío al Parlamento de un proyecto de ley para la creación del Servicio de Conservación de la Biodiversidad y Áreas Protegidas, dependiente del Ministerio de Medio Ambiente, tal y como quedó establecido en el artículo Octavo Transitorio de la Ley que creó la nueva institucionalidad ambiental.
3. Proponer y aprobar una institucionalidad pública para el sector forestal, puesto que el fallo del Tribunal Constitucional dictaminó que CONAF no forma parte de la administración del Estado, así como el envío al Parlamento de los proyectos de Ley de Incendios Forestales y la Ley complementaria de Bosque Nativo o Biodiversidad, que el Ejecutivo había comprometido enviar durante el 2009.
4. Avanzar en la descentralización y en las políticas de ordenamiento territorial y zonificación del borde costero.
5. Avanzar en la implementación del Plan de Acción de Cambio Climático y en la elaboración de la segunda comunicación nacional.
6. Aprobar e implementar los Planes de Prevención y Descontaminación de las ciudades de Tocopilla, Concepción, Temuco y Santiago.
7. Avanzar en materia de acceso a información ambiental y participación ciudadana.
8. Diseñar e implementar una política energética sustentable que incluya como apuesta estratégica, la descentralización, la eficiencia energética y las energías renovables no convencionales.
9. Avanzar en la regulación de la leña como combustible.
10. Avanzar en la dictación de normativas ambientales, entre ellas, especialmente, la norma primaria de material particulado fino (PM_{2,5}) y la norma de emisión para las termoeléctricas.

RECuento DEL 2009 POR TEMA:

Contaminación Atmosférica:

Santiago. El 2009 Santiago registró un menor número de episodios críticos de contaminación -10 alertas y 2 preemergencias-, ante lo cual la máxima autoridad ambiental de la Región, el intendente Igor Garafulic, junto al Director de la CONAMA RM, Alejandro Donoso, se apuraron en entregar un balance positivo del período invernal 2009, mostrándose satisfechos por la labor desempeñada por el Gobierno Regional en la aplicación del Plan de Gestión de Episodios Críticos. Sin embargo, los personeros no tuvieron en cuenta las condiciones favorables para la dispersión de los contaminantes que se registraron este otoño-invierno. La evaluación de las autoridades no dio cuenta de la gravedad y permanencia del problema de la calidad del aire de la capital, que expone a sus habitantes -durante los 365 días del año- a contaminantes en concentraciones nocivas para nuestra salud, sin que exista una estrategia de largo plazo capaz de solucionar la contaminación del aire. En su defecto, durante este otoño-invierno fuimos testigos de la campaña comunicacional/educacional "Cuidemos el Aire. Respiramos Tranquilos", impulsada por la Ministra de Medioambiente, destinada a que los santiaguinos nos hagamos responsables del cuidado del aire de la capital.

En el 2009, el Gobierno finalmente aprobó la reformulación al Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica (PPDA) de la RM mediante el Decreto Supremo N° 66/2009, pero éste se encuentra todavía en revisión en la Contraloría, debido a la impugnación que realizamos las organizaciones Defendamos la Ciudad, FIMA y Fundación Terram. Este recurso fue presentado debido a la introducción por parte del Gobierno del Artículo 80, que faculta a la Seremi de Salud de la RM, en su calidad de autoridad sanitaria, para eximir a las industrias existentes en la Región de cumplir la norma en materia de Óxidos de Nitrógeno, y a las nuevas industrias, a no hacer las compensaciones debidas. Esto, junto a la falta de medidas de fondo para enfrentar el problema, evidencia la falta de prioridad política que tiene el tema para las autoridades de Gobierno.

Este año se caracterizó, además, por las bulladas y sucesivas renuncias del "gerente del aire", Marcelo Mena, del director de la Conama-RM, Alejandro Smythe, y del jefe de calidad del Aire, Marcelo Fernández, todos funcionarios clave en el combate a la contaminación de Santiago. A esto se sumó el cambio de intendente en la Región Metropolitana, lo que dejó en evidencia los problemas institucionales detrás del PPDA. Es de esperar que con la creación del recién aprobado Ministerio de Medioambiente, estas dificultades se vayan diluyendo y se logre imprimir una dirección clara en esta materia.

No todo ha sido malo este 2009. Siguiendo las recomendaciones del estudio desarrollado en el 2008 por el Dictuc de la Universidad Católica, la CONAMA presentó el anteproyecto de norma para el material particulado fino PM_{2,5} -el más dañino para la salud humana-, estableciendo como meta para el 2032 una media anual de 10 microgramos por metro cúbico, tal y como aconseja la Organización

Mundial de la Salud. El anteproyecto se encuentra en revisión de las observaciones que presentaron diversas organizaciones e instituciones durante su consulta pública para, posteriormente, elaborar su versión final. Es de esperar que contemos pronto con esta nueva normativa, y que se acojan las recomendaciones ciudadanas en cuanto a la reducción de los plazos para su entrada en vigencia.

Regiones. La situación de la calidad del aire en las principales ciudades del país sigue empeorando. Por ello, desde hace algún tiempo la CONAMA y las Autoridades Sanitarias se encuentran realizando una serie de estudios y monitoreos para determinar los niveles de polución del aire y tomar las medidas necesarias para proteger la salud de la población.

En el caso de ciudades del sur como Temuco, Padre Las Casas, Chillán, Valdivia, Osorno, Puerto Montt y Coihaique, entre otras, la principal causa es el uso masivo de leña para calefacción, que incluso llega a generar episodios de contaminación ambiental similares o más graves que los de Santiago. En el caso de las ciudades del norte del país, los principales problemas están asociados a la contaminación generada por las centrales termoeléctricas ubicadas en las cercanías de los centros poblacionales. Por ello, la CONAMA se encuentra desde hace algunos años estudiando una normativa que regule la comercialización y uso de la leña y los niveles de emisión de los aparatos utilizados para su quema, pero los avances han sido más lentos de lo esperado.

Residuos Sólidos Domiciliarios:

El tema de los residuos sólidos domiciliarios sigue siendo una tarea pendiente a nivel nacional. El 2009 nuevamente se caracterizó por conflictos en torno al tema de la basura, fundamentalmente porque su gestión sigue centrada en la disposición final, escogiendo los rellenos sanitarios como única solución. Al igual que en años anteriores, los mayores conflictos se registran en regiones. Las principales causas de los conflictos son el colapso de los vertederos y basurales y la localización de los nuevos rellenos sanitarios.

Desde el 2005 contamos con una Política de Gestión Integral de Residuos Sólidos. Sin embargo, por sí sola ésta no ha sido capaz de resolver los problemas ambientales y económicos en torno al manejo de la basura, evidenciando la incapacidad de las autoridades ambientales y regionales de avanzar en el tema, principalmente por la falta de una Ley de Residuos que garantice el manejo integral de los desechos sólidos domiciliarios en todo el territorio y una mayor fiscalización por parte de las autoridades ambientales y sanitarias de cada región. A fines del 2007 la Ministra de Medioambiente anunció que en el 2008 conoceríamos la propuesta legal para este tema, pero, finalizando el 2009, aún no conocemos la iniciativa que permitiría al país contar con un marco legal para avanzar en la gestión de sus residuos sólidos.

Residuos Líquidos Domiciliarios e Industriales:

En términos de residuos líquidos domiciliarios no cabe duda que nuestro país, gracias a la privatización de las sanitarias, registra un avance importante. A noviembre de 2009 Chile cuenta con 263 plantas de tratamiento de aguas servidas autorizadas en operación, atendiendo a casi 12 millones de habitantes, lo que significa una cobertura cercana al 84%. Se espera que al 2010 esta cifra llegue al 96,8%.

En términos regulatorios, durante todo el 2009 se discutió la reformulación del Decreto 90 que regula las descargas de residuos líquidos a aguas marinas y continentales superficiales. Sin embargo, las complejidades en la mesa de discusión han sido tales que todavía no contamos con el nuevo marco regulatorio.

Aguas:

Durante el año 2009 el tema del agua ha comenzado a generar un amplio movimiento político-social orientado a recuperar y/o nacionalizar las aguas del país. Encabezado por parlamentarios, personeros de la Iglesia, organizaciones ambientales y de base, entre muchos otros, durante todo el año se han realizado distintas actividades y movilizaciones orientadas a lograr apoyo transversal en las esferas de poder con miras a concretar cambios a nivel Constitucional (Artículo 19, numeral 24) y en el Código de Aguas. El movimiento "Recuperemos el agua para Chile" contó incluso con la presencia de destacadas personalidades internacionales que trabajan por la protección del agua, entre ellos, Ricardo Petrella, Maude Barlow y Danielle Miterrand.

A propósito de todas estas iniciativas, los senadores Ricardo Nuñez, Nelson Ávila y Guillermo Vásquez, propusieron en septiembre último una reforma constitucional, para modificar el artículo 19 N° 24 de la Carta Magna, limitando a un plazo máximo de 30 años los derechos sobre las aguas que otorga el Estado, o hasta 45 años previa autorización del Senado. Esta iniciativa se suma a otra presentada en el 2008 por el senador Guido Girardi, que propone sustituir el inciso 11° del numeral 24 del artículo 19 de la Constitución Política, y reemplazarlo por un artículo que da al Estado la total soberanía sobre el recurso agua, decretando la nacionalización del recurso y el derecho de expropiación por utilidad pública.

Durante septiembre, el Ministro de Obras Públicas, Sergio Bitar, también presentó la propuesta del Gobierno en esta materia, dando a conocer los lineamientos de un proyecto de ley que busca modificar el Código de Aguas en cuatro aspectos relevantes: primero, considerar a las aguas como bienes nacionales de uso público; segundo, reconocer los derechos de los particulares sobre las aguas; tercero, decretar la caducidad de la tenencia del agua; y finalmente, crear corporaciones administradoras de cuencas hidrográficas.

Con estos proyectos se busca, por primera vez, sustituir el llamado "mercado de las aguas", entregando al Estado y a

los chilenos los derechos sobre las aguas, en cualquiera de sus estados -sólido, líquido o gaseoso. Así, se intenta borrar el carácter de recurso privado entregado a perpetuidad que le otorgó el Código de Aguas de 1981, y dar prioridad a las necesidades de los habitantes antes que al desarrollo económico del país, o mejor dicho "de unos pocos". Es de esperar que la iniciativa legal impulsada por el Gobierno se plasme rápidamente en un Proyecto de Ley que ingrese a tramitación en el Parlamento.

En abril de este año, reconociendo la importancia estratégica de los glaciares como reservas de agua dulce, Conama dictó la "Política para la Protección y Conservación de los Glaciares", que contiene los principales objetivos y lineamientos que el Estado debe seguir en materia de protección de los glaciares chilenos. Cabe destacar que nuestro país registra más de 3.700 glaciares, lo que equivale a 21.063 kilómetros cuadrados de hielos, de los cuales 17.369 se concentran en la Patagonia, según la última actualización del inventario de glaciares realizado por el Centro de Estudios Científicos del Sur (CECS). Esto hace que la política destinada a su conservación y protección cobre la mayor relevancia. Dado el contexto de cambio climático, que implica la retracción de estas masas de hielo a lo largo de la Cordillera de los Andes, y su importancia estratégica para el país y el planeta, consideramos necesario que se avance en una Ley destinada a la protección de los glaciares de Chile.

En el ámbito internacional, durante el Foro Mundial del Agua, desarrollado en Estambul, Turquía, un conjunto de países latinoamericanos, entre ellos Chile, trataron en vano de que el documento final reconociera el acceso al agua potable y el saneamiento como "un derecho humano básico", más que una "necesidad humana básica", una modificación con importantes implicaciones legales y políticas. Sin embargo, esto no se logró, dando paso a una declaración disidente que firmaron 20 países, para dejar clara su posición al cierre de la Conferencia. Los países iberoamericanos que la suscribieron son Bolivia, Chile, Cuba, Ecuador, España, Guatemala, Honduras, Panamá, Paraguay, Uruguay y Venezuela. La declaración alternativa reconoce "el acceso al agua y al saneamiento como un derecho humano y se compromete a tomar las acciones necesarias para la progresiva puesta en práctica de este derecho".

Ámbito Forestal:

La Ley N° 20.283 sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal fue publicada en julio de 2008, pero para su adecuada implementación es necesario elaborar y promulgar varios reglamentos. Argumentando que este proceso demandaría un tiempo prolongado, en 2008 la directora de CONAF publicó dos ordinarios (N° 590 y N° 725) con instrucciones para la aplicación de la Ley en ausencia de dichos reglamentos. Estos ordinarios fueron cuestionados y dieron paso a que en junio de 2009, nueve meses después de su dictación, la Ministra de Agricultura dictara un nuevo ordinario N° 563, con el título "Aplicación de la Ley de Bosque Nativo en el marco del Sistema de

Evaluación de Impacto Ambiental", con el fin de validar lo instruido por CONAF.

Durante este año, los equipos técnicos del Ministerio y el Consejo Consultivo de la Ley se abocaron respectivamente a la elaboración y revisión de los reglamentos, tres de los cuales fueron promulgados en octubre de 2009: el Reglamento General, el Reglamento del Fondo de Investigación y el Reglamento del Fondo de Conservación; aún queda pendiente la revisión del Reglamento de Suelos y Aguas.

Este año se inició la aplicación de la ley 20.283 con la publicación en el Diario Oficial de la Tabla de Valores para bonificar el manejo forestal y la conservación y se abrieron los concursos para el incentivo a la conservación, el manejo forestal y el fondo de investigación del bosque nativo.

Por otra parte, en noviembre, con la firma de la Ministra y del Subsecretario de Agricultura, se promulgó el D.S. N°654, que permite la corta de especies declaradas Monumento Natural; estas son: araucaria (*Araucaria araucana*), alerce (*Fitzroya cupressoides*), belloto del norte (*Beilschmiedia miersii*), belloto del sur (*Beilschmiedia berteroaana*), queule (*Gomortega keule*), ruil (*Nothofagus alessandrii*), pitao (*Pitavia punctata*). Mediante argumentos legales poco claros, este decreto homologa a las especies vegetales declaradas Monumento Natural con su categoría de conservación de acuerdo a la clasificación de especies de CONAMA o las del libro rojo de CONAF. Ello implica una violación de la Convención Internacional para la protección de la Flora, Fauna y Bellezas Escénicas, conocida como Convención de Washington. Este decreto repite lo que intentó implementar el año 2003 el entonces Ministro de Agricultura Jaime Campos, cuando promulgó el decreto exento N° 525, que fue derogado un año después con otro decreto. La experiencia muestra que estos decretos tienen objetivos claros: facilitar la calificación ambiental positiva de proyectos que afectan a especies que están declaradas Monumento Natural.

El año 2009 también estuvo marcado por el anuncio de que las dos más grandes empresas forestales chilenas, Arauco y CMPC, decidieron certificar sus plantaciones bajo sello FSC. Esto significa que ambas empresas iniciarán un proceso para lograr la certificación voluntaria de cerca de dos millones de hectáreas de plantaciones forestales. Por otra parte, Fundación Chile y Celulosa Arauco dieron a conocer una metodología para calcular la huella de carbono de los productos forestales de la empresa.

Respecto a los incendios forestales, la temporada 2008-2009 presentó un aumento de los siniestros, llegando a 64.000 ha afectadas, mientras que en el periodo anterior sólo se registraron 45.000 ha quemadas.

Transgénicos y Obtentores vegetales

En el marco del Tratado de Libre Comercio suscrito con EE.UU. y la Unión Europea, Chile adquirió el compromiso

de adherir en enero del año 2009 a la Convención Internacional sobre la Protección de Nuevas Variedades de Plantas (UPOV) 1991. Esto significó que en marzo de 2009 el gobierno envió al Parlamento el proyecto de ley que ratifica este Convenio, que ya fue aprobado por la Cámara de Diputados y se encuentra radicado en el Senado. Previamente, y también como parte de estos compromisos, en diciembre de 2008 el gobierno envió al Parlamento el proyecto de ley que "regula derechos sobre obtenciones vegetales y deroga la ley N° 19.342". Este proyecto de ley ha despertado la preocupación de varios sectores, organizaciones campesinas, ambientales y de la Iglesia Católica, debido a que implica un sistema de otorgamiento de patentes sobre variedades vegetales y mercantiliza el uso de semillas y/o variedades vegetales, dejando desprotegidos a pequeños productores que en el futuro tendrán problemas para acceder y usar recursos fitogenéticos. Esto porque la ley presentada significa el patentamiento de nuevas variedades vegetales, sean éstas semillas o plantas enteras, impone el pago por el derecho de uso y penalización en caso de incumplimiento. Esto indudablemente afectará el mantenimiento de prácticas tradicionales tanto para el desarrollo de la agricultura, los usos medicinales u otros, afectando especialmente a comunidades indígenas y campesinas. Además, encierra una aprobación velada para el desarrollo y patentamiento de organismos transgénicos en Chile. Este proyecto se encuentra listo para su aprobación en la Cámara de Diputados, tras lo cual debe ser visto por el Senado. Lamentablemente y a pesar de las gestiones realizadas por diversos sectores, la dificultad que impone este tema, sumado a la presión del Gobierno por cumplir con el TLC con EE.UU., han impedido un adecuado acceso a la información y debate sobre el tema.

Por otra parte, si bien en Chile se había abandonado la discusión pública respecto a los organismos transgénicos y la necesidad de contar con regulaciones para el uso en sus distintas aplicaciones, este año 2009 lentamente se fue reponiendo esta discusión en el espacio público. El inicio lo dio el seminario organizado en enero por el Núcleo Milenio en Genómica Funcional de Plantas, tras lo cual se realizaron diversos seminarios y talleres. También se registraron algunas denuncias de contaminación genética, y se lanzó el libro "El Mundo según Monsanto", lo que ha reforzado la reposición del tema en la agenda pública.

Biodiversidad y Áreas Silvestres Protegidas

El año 2009 no muestra avances en materia de protección de la biodiversidad y áreas silvestres protegidas, lo que claramente es uno de los puntos negros en la gestión ambiental de Bachelet y la Concertación. En la medida que pasan los años y se suceden los gobiernos, a la hora de los balances el tema de la protección de la biodiversidad es recurrentemente uno de los más abandonados por las autoridades. Este año no fue la excepción y, pese a los compromisos suscritos, la Presidenta no incorporó en el proyecto de reforma a la institucionalidad ambiental la

creación de un Servicio de Biodiversidad y Áreas Silvestres Protegidas. Desde que el proyecto ingresó al Parlamento, grupos de la sociedad civil manifestaron la necesidad de incluir este tema, pero lo único que se consiguió es que en la Cámara de Diputados el Ejecutivo incluyera un artículo 8° transitorio que pretendió de manera muy débil salvar esta petición. Se esperaba que en su paso por el Senado el proyecto abordara de forma más clara la creación de este Servicio, y de paso diera solución a la institucionalidad pública de CONAF, pero la rápida tramitación que tuvo este proyecto en el Senado impidió una discusión y una adecuada resolución de estos temas, por lo que nuevamente se buscó un subterfugio legal para hacer parecer que el tema se había incluido. Al finalizar el año 2009 y con la reforma a la institucionalidad ambiental aprobada, podemos decir que el compromiso de la Presidenta Bachelet tanto en su programa de gobierno como en el acuerdo Chagual respecto a contar con una institucionalidad que se haga cargo de la protección, conservación de la biodiversidad y áreas silvestre protegidas públicas y privadas, terrestres y acuáticas, no fue cumplido y por tanto en materia de protección de la biodiversidad Chile no presenta ningún avance en este periodo.

Incluso, se registra un grave retroceso, debido a la dictación del Decreto N° 654 y la aprobación de proyectos y/o exploraciones mineras en áreas protegidas, o el desarrollo de proyectos energéticos en territorio mapuche, sentando un riesgoso precedente. Además, este año se registraron hechos tan lamentables como el fallo de la Corte Suprema que autoriza la construcción de una central hidroeléctrica de pasada dentro del Parque Nacional Puyehue, así como el "accidente" en los géiseres de Tatio, zona de interés turístico y una de las áreas que atrae más turistas extranjeros al país.

Con esto Chile está dando señales cada vez más claras de la poca importancia que le asigna a la protección del patrimonio natural, y lejos de avanzar en este tema pareciera estar retrocediendo.

Ámbito Pesca:

A octubre de este año los desembarques totales ascienden a 3,9 millones de toneladas. Esta cifra representa una disminución de 7,3% con respecto a igual período en 2008 (4,1 millones de toneladas). Del total de desembarques, el 85% lo aporta el sector extractivo, mientras que el 15% restante lo aporta el sector acuícola.

Del total de desembarques del sector extractivo, un 62,9% corresponde a recursos pelágicos. Las principales especies son anchoveta, con un 23,1% de participación y el jurel y la sardina común, con un 23% de participación cada uno. Estos desembarques se han concentrado en su mayoría entre las regiones de Valparaíso y de Los Lagos (1,8 millones en conjunto).

Con respecto a las cosechas del sector acuícola, entre enero y septiembre éstas acumulan un total de 458.130 toneladas, un 26,6% menos que igual período de 2008, y se concentran

en su mayoría en las regiones de Los Lagos y de Aysén. Los principales recursos cosechados son salmón del Atlántico (32,8%), chorito (30,3%) y trucha Arcoiris (19,9%). Esta disminución probablemente se debe a la crisis sanitaria que desde el 2007 afecta a la industria salmonera chilena.

Las exportaciones del sector pesquero acumulan a septiembre una caída de 4,9%, totalizando retornos por US\$ 2.909 millones (7,7% del total exportado por Chile).

Este año se celebró en Nueva Zelanda la reunión para crear la Organización Regional de Pesca (ORP) del Pacífico Sur, que será fundada formalmente una vez que los países participantes ratifiquen el texto acordado. Hoy en día no existe una ORP en el Pacífico Sur, por lo que para Chile el establecimiento de una organización de este tipo en la región es urgente. De esa manera, se podría reglamentar la captura, muchas veces irresponsable, de recursos como el jurel, el orange roughy, el alfonsino, el pez espada o la caballa.

En este tema nuestro país ha enfrentado constantes problemas, ya que los barcos que pescan en el límite de las 200 millas marinas menoscaban los recursos a las embarcaciones nacionales y muchas veces merman peligrosamente el recurso. Diversos actores consideran que este rechazo a congelar la cuota a las embarcaciones extranjeras traerá consigo una serie de conflictos más graves durante 2010.

Este año fue rechazado en el Parlamento el proyecto de ley que prohíbe la pesca de arrastre, lo que motivó que algunos parlamentarios, alentados por organizaciones ambientales, presentaran mociones para la protección de ecosistemas vulnerables, fundamentados en la importancia de la biodiversidad que presentan ciertos ecosistemas denominados vulnerables y que se encuentran presentes en aguas territoriales chilenas. Entre estos ecosistemas marinos destacan montes submarinos y formaciones de corales de aguas frías que pueden ser milenarias. La riqueza biológica de estos ecosistemas los hace muy atractivos para la pesca industrial, pues en ellos suelen abundar especies de peces de alto valor comercial, como el orange roughy, el alfonsino, el congrio dorado y el besugo.

También durante este año Chile ratificó la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas, que se creó en 1994 como parte de un esfuerzo regional para proteger estas especies. A nuestro país llegan tortugas procedentes de zonas más cálidas en busca de alimentos y muchas veces son atrapadas como especies acompañantes, en lo que se denomina bycatch o pesca incidental, por lo que la ratificación de esta Convención es una importante señal de respaldo a la conservación de las tortugas.

Salmonicultura:

En enero de 2009 ingresó el Parlamento un proyecto de ley para modificar la Ley General de Pesca y Acuicultura (LGPA) en materia de salmonicultura. Esta propuesta, impulsada

por el Ministerio de Economía a través del Secretario Ejecutivo del Grupo de Tareas del Salmón, Felipe Sandoval, tiene como propósito central apoyar el "rescate" de la industria salmonera, que desde julio de 2007 vive su crisis más severa. El propósito inicial fue entregar un sistema de transferencia de concesiones acuícolas más ágil y expedita que la vigente hasta ahora, además de crear herramientas que permitan hipotecar las concesiones con el fin de que las empresas, algunas fuertemente endeudadas, puedan renegociar sus deudas entregando en garantía sus concesiones, así como reorganizar la actividad en el territorio para implementar un cambio en el modelo de producción, y de esta manera intentar mejorar la situación sanitaria que mantiene al virus ISA como un actor relevante hoy en día. Este proyecto fue aprobado sin mayor discusión en la Cámara de Diputados, donde sólo se incorporaron compromisos en materia laboral. Las mayores modificaciones se hicieron en el Senado, donde se incorporaron modificaciones significativas para la industria, como por ejemplo definir la duración para las nuevas concesiones en 25 años renovables y mantener la duración indefinida a las del régimen antiguo. En todo caso, la tramitación legislativa ha demorado más de lo esperado, producto de lo cual las empresas, que hasta el año 2007 reportaban ganancias, comenzaron a renegociar sus millonarias deudas directamente con los bancos. En este contexto, la Asociación de Bancos estudió tanto la situación económica como sanitaria de las empresas del sector, a través de una consultoría encargada a Jorge Claro; su diagnóstico fue contundente: esta crisis fue provocada por un mal modelo productivo y las empresas fueron alertadas mucho antes del desenlace de los hechos.

Paralelo a la discusión legislativa, el Ejecutivo a través del equipo técnico del Grupo de Tareas del Salmón, se concentró este año en generar diversas normativas que van desde regulaciones para la internación de ovas, modificaciones a los reglamentos sanitarios y ambientales, hasta el establecimiento de "barrios salmoneros". En el ámbito reglamentario, se han modificado los Reglamentos Ambiental y Sanitario para la Acuicultura (RAMA y RESA), determinando, por primera vez, una densidad máxima de cosecha y prohibición de siembra con un informe ambiental negativo, además de dictarse otras normativas en temas tan relevantes como el establecimiento de áreas de manejo sanitario, importación de ovas, etc.

Por otra parte y haciendo uso de la ley de acceso a la información, la ONG Oceana logró recabar información sobre el uso de antibióticos en la salmonicultura chilena. La información entregada por el Ministro de Economía revela que Chile utilizó 385.635 y 325.616 kilos de antibióticos en 2007 y 2008, respectivamente, una cantidad exorbitante si se compara con Noruega, que para un nivel similar de producción de salmónes el año 2007 usó sólo 600 kilos.

En el ámbito laboral, los despidos de trabajadores y trabajadoras de la industria salmonera han sido la consecuencia más nefasta de esta crisis sanitaria, la que ha significado que más de 20.000 personas han quedado desempleadas y sin un claro futuro de recontractación. Esta

situación ha llevado a la Región de Los Lagos a los primeros lugares nacionales de desempleo.

Ámbito Minero:

El 2005 se promulgó la Ley N°20.026, que establece un tributo para las empresas mineras que tengan ventas anuales superiores a 12 mil toneladas métricas de cobre fino, impuesto que se cobrará en forma escalonada y que tomará como base la renta imponible operacional del explotador minero. Este año y luego de un periodo prudente de aplicación de esta ley, ha vuelto a ponerse en el debate el tema del tributo de la gran minería del cobre. Los ejes de la discusión van en dos sentidos: el más contingente, respecto de cuánto está percibiendo el Estado de Chile por este concepto, cómo se distribuye y cuánto de ello llega a las regiones mineras; y el otro, abordado en un contexto político, vinculado a un análisis de lo que se paga por concepto de este impuesto, en el sentido de poner en tela de juicio si efectivamente es un royalty, lo que podría reabrir la discusión al respecto.

Otro tema que ha estado en el debate público es la aprobación final al proyecto Pascua Lama. La minera canadiense Barrick Gold inició las obras de construcción de la mina chileno-argentina Pascua Lama, que producirá entre 750 y 800 mil onzas de oro y 35 millones de onzas de plata al año. El megaproyecto aurífero binacional estaría funcionando en 2012, y tendrá un costo de inversión cercano a los US\$ 3 mil millones.

En tanto, en enero del año 2009 ingresó al Parlamento un proyecto de ley que busca regular el cierre de faenas e instalaciones mineras. La importancia de una regulación de este tipo se fundamenta en la necesidad de considerar la etapa de cierre como parte de la planificación minera y, por tanto, internalizar el costo del cierre por parte de las empresas, con el fin que sus operaciones no afecten negativamente a la población y al medio ambiente. Este proyecto se encuentra en primer trámite constitucional y sin urgencia.

El litio ha entrado en escena este año, pues ha sido catalogado como un mineral estratégico para el futuro. De acuerdo a un estudio de Cochilco, se prevé que este mineral jugará un papel relevante, ya que es un insumo esencial de muchos productos utilizados en nuestra vida cotidiana. El desarrollo de baterías de ion-litio para un sinnúmero de productos como computadores, celulares, MP3, además de baterías para autos de bajo consumo energético, ha puesto en la palestra la necesidad de estatizar este recurso. Chile es uno de los países que posee las mayores reservas de litio en el mundo y éstas se encuentran entregadas en concesión a las empresas SQM y Sociedad Chilena del Litio. Es por ello que senadores socialistas ingresaron en diciembre una propuesta de reforma constitucional que permitiría que sólo las empresas del estado puedan explorar y explotar este preciado recurso, cuyo precio a nivel mundial se ha elevado entre 7 y 8% en los últimos 10 años.

Energía:

El sector energía estuvo marcado el 2009 por la tramitación y promulgación del proyecto de Ley 20.402, que crea el Ministerio de Energía, órgano que estará a cargo de definir las políticas del sector energético, y que reunirá a todas las instituciones públicas en el ámbito energético, con el objetivo de lograr una conducción coherente, integrada y coordinada del sistema público en materia energética.

El 2009, y a diferencia del año anterior, se configuró un escenario energético favorable en cuanto a la proyección de la oferta eléctrica a nivel nacional, dando un leve respiro a la evidenciada estrechez del suministro del sector. Esto obedeció, principalmente, a las buenas condiciones hídricas registradas en los embalses de la zona central a principios de año, en las que en abril existía una acumulación positiva, en términos de energía, cercana al 7% en comparación a igual fecha del año anterior. A esto se suma el conjunto de medidas cortoplacistas fijadas por el Gobierno a mediados de esta década, materializadas en las llamadas Ley Corta I y II, destinadas a enfrentar la encrucijada energética planteada por los recortes al suministro de gas argentino y dar señales de seguridad al suministro, a través de la construcción y aprobación de proyectos eléctricos, en su mayoría orientados a las fuentes térmicas.

Los lineamientos de la política energética hacia una matriz eléctrica "más segura" no presentaron mayores cambios en su estructura. Los combustibles fósiles siguen siendo el principal insumo para la generación eléctrica, con el carbón como máxima preferencia. Hasta fines del tercer trimestre de este año, del total de MW asociados a proyectos de generación eléctrica superiores a 3 MW presentados al SEIA (Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental), correspondientes a 3.968 MW, aproximadamente el 53% corresponde a proyectos termoeléctricos en base a carbón.

Otro factor importante en el plano energético fue la puesta en marcha de la planta regasificadora de GNL (gas natural licuado) ubicada en Quinteros, V Región, que comenzó sus operaciones a principios del segundo semestre. Con esto, teóricamente, se eliminó la dependencia del suministro de gas natural argentino.

En el ámbito de las energías renovables no convencionales (ERNC), si bien éstas representaron aportes marginales a la matriz energética, tuvieron un papel más relevante en comparación con periodos anteriores. Los proyectos ingresados a evaluación contabilizaron un total aproximado de 1.000 MW, con cerca del 85% de fuentes eólicas. También debutó la primera central eléctrica a base de biodiesel, Energy Partners Chile (EPC), utilizando como materia prima soya proveniente de Argentina, destinada a ofrecer su generación eléctrica para el cumplimiento del 5% constante de generación en base a ERNC entre 2010 y 2014, estipulado en la ley N° 20.257 para las empresas del sector.

Otro hecho relevante es el daño socio-ambiental y económico causado en la región de Antofagasta durante la fase de exploración geotérmica en los géiseres del Tatio, situación que puso en tela de juicio la responsabilidad ambiental del

gobierno ante la implementación de fuentes de energía no convencionales.

Un hito importante fue la entrada en funcionamiento el Centro de Energías Renovables (CER), creado por la Comisión Nacional de Energía (CNE) y la CORFO, destinado a la investigación y desarrollo de tecnologías de ERNC. En este contexto, resalta la iniciativa de Innova CORFO, que planea una futura licitación por \$7.000 millones destinados al desarrollo de biocombustibles a partir de algas. Se espera que los proyectos comiencen a operar en enero de 2010.

En cuanto a la inversión total destinada a proyectos de generación ingresados a evaluación durante 2009, las cifras evidencian claros signos de indiferencia frente a la crisis financiera vivida desde mediados de 2008, bordeando los US\$ 10.000 millones.

La posibilidad de desarrollar energía nuclear también marcó la agenda energética del año, alcanzando su mayor relevancia durante los debates del pasado proceso electoral. La tendencia en este caso fue clara: ninguno de los tres candidatos con más presencia se negó a la idea de impulsar su generación, atribuyéndole responsabilidad de cara a los planes de desarrollo económico del país.

En términos generales, queda claro que el problema energético de fondo está lejos de resolverse, sobre todo en lo relacionado a conflictos sociales-ambientales. Durante el 2009, una serie de proyectos energéticos dieron pie a conflictos emblemáticos con la ciudadanía, entre ellos HidroAysén (XI región), las centrales termoeléctricas de Campiche (V región) y Los Robles (VII región), los proyectos hidroeléctricos Alto Maipo (Región Metropolitana) y San Pedro (presentado en la Región de Los Lagos). Sin duda, estos mismos conflictos marcarán el panorama energético durante el próximo año. El camino hacia una matriz energética realmente diversa, independiente y sustentable, no sólo requiere de fuertes inversiones en el sector, sino también de una Política Energética eficiente por parte del Gobierno, que busque tanto la descentralización de la matriz eléctrica con el uso de energías convencionales, como el equilibrio socioeconómico, ambiental y cultural en los lugares donde se pretenda la ubicación de proyectos de generación eléctrica.

Plano Internacional:

Calentamiento Global y el fenómeno del Cambio Climático

A comienzos de diciembre se desarrolló en la ciudad de Copenhague, Dinamarca, la 15ª Conferencia de las Partes (COP) de la Conferencia Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático, uno de los hechos más relevantes del año en materia ambiental. Su objetivo era llegar a un acuerdo global que aprobara y ratificara medidas necesarias para sustituir el Protocolo de Kioto -firmado en 1997 y con vigencia hasta el 2012. Al evento, que fue la culminación de decenas de reuniones de preparación y negociaciones previas celebradas durante todo el año 2009, concurrieron más de 100 jefes de Estado, además de miles de representantes de organizaciones no gubernamentales, expertos en medio ambiente y prensa de todo el mundo.

Copenhague fracasó. El debate no logró concluir con un acuerdo mundial vinculante que entregara medidas concretas de

disminución de gases de efecto invernadero (GEI) por parte de los principales países contaminantes, y de este modo demostrar un compromiso real en el sentido de frenar el ritmo del calentamiento global, definir políticas de mitigación y adaptación, y ayudas a los países más afectados. El acuerdo final ha sido duramente cuestionado desde todos los sectores, evidenciando la responsabilidad de China y Estados Unidos; esto deja todas las esperanzas puestas en lo que se pueda negociar en el 2010 cuando se desarrolle la COP 16 en México. Es de esperar que para el 2010 Latinoamérica, en su condición de región organizadora, pueda jugar un papel preponderante en las negociaciones para así concretar el necesario acuerdo vinculante.

Uno de los hechos más negativos de la COP15, fue la decisión de limitar el acceso de los representantes de la sociedad civil al lugar oficial donde se desarrollaron las conferencias y negociaciones. Dicha decisión de Naciones Unidas significó dejar fuera a más del 80% de los representantes de la sociedad civil, en una imposición antidemocrática que atentó contra la participación ciudadana y le restó transparencia a lo que se negoció.

Protocolo Mundial sobre el Agua

A nivel internacional se ha puesto de relieve el problema de la escasez del agua, el estrés hídrico, los problemas de acceso, la degradación del recurso y los conflictos actuales y futuros debido al calentamiento global.

La preocupación crece pues actualmente 700 millones de personas repartidas en 43 países, que equivalen al 9% de la población mundial, viven en países que sufren estrés hídrico (menos del 1.700m³ de agua dulce por habitante por año). Se espera que en el 2025, más de 3 mil millones de personas, es decir, cerca del 38% de la población mundial estimada, podría vivir en un país con estrés hídrico, y para el 2080 se estima que 1,8 mil millones de personas más podrían vivir en regiones en donde el agua, claramente, será un bien escaso.

Ante este escenario, en febrero, en Bruselas, se planteó una propuesta política concreta: El Protocolo Mundial sobre el Agua. Su objetivo principal es afirmar la responsabilidad común de los habitantes de la Tierra en el mantenimiento del ciclo hidrológico, promover la valorización, utilización y cuidado del agua dulce en el planeta como patrimonio común de la humanidad, valorizar los recursos hídricos del planeta para la agricultura de manera de garantizar el acceso a la alimentación y, finalmente, desarrollar una gestión pública participativa del agua.

A partir de este protocolo se redactaron los primeros lineamientos para un Plan Mundial sobre el Agua o un Pacto Mundial sobre el Agua, propuesta que fue llevada a la Cumbre del Clima, en Copenhague, con el objeto de generar, junto al acuerdo del clima, un acuerdo internacional sobre el recurso agua y su cuidado. Sin embargo, este tema fue uno de los grandes ausentes de esta COP; hasta el momento no se ha logrado ningún resultado concreto que pueda indicar que en el futuro cercano la comunidad internacional se pueda alinear detrás de un Plan Mundial sobre el Agua.

**Bustamante, piso 5, Of. I,
Providencia, Santiago, Chile
Página Web: www.terram.cl,
comunicaciones@terram.cl
Teléfono (56) (2) 269-4499; Fax: (56) (2) 269-9244**